RESOLUCIÓN Nº805 /2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº46/2018 "CONSTRUCCION DE IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION" ID Nº 338.954, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ. ----------

Salto del Guaira, 03 de Agosto de 2018.-

VISTO : Según el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº43/2018, solicita la CANCELACION el llamado CD Nº46 I.D Nº338.954"**CONSTRUCCION DE IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION**". En base al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde el responsable de U.O.C, dictamina, *en base a la DNCP/DJ Nº9073/18 Y MEMORANDUM DNC Nº218/2018 En ese sentido con el objetivo de realizar todas las observaciones, correcciones y mejor fundamentación del proyecto, recurro a esta solicitud a modo cumplir con los preceptos de la ley.* Para el efecto, se solicita la resolución de la máxima autoridad que cancele la licitación el presente llamado.----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. Nº 31 establece **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN;** las convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortuita o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias ,debidamente justificadas, **que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,** o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar daño o perjuicio a los organismos , las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. **: APROBAR: LA CANCELACION DEL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCION DE IGLESIA CENTRO FAMILIAR DE ADORACION" CD Nº46/2018, ID Nº 338.954, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------**

ART. 2º. **: COMUNÍCAR: A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS D.N.C.P DE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO. ----------**

ART. 3º. **: ANOTAR: registrar y cumplido archivar. ----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter Cabrera
Intendente Municipal